

SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE UN FOLIO DE SOLICITUD DEL CONCEPTO DE AYUDA 2.b.1 DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.b REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS Y SUS IMPLEMENTOS DEL COMPONENTE CENTLI.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Centli", del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

Que en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebradas el día 22 de mayo de 2019, se aprobó el otorgamiento de la ayuda económicas para la líneas de acción 2.a, Producción Agrícola Sustentable, del componente Centli con el folio CIIC/03/COMP/02/0199/2019, a través del acuerdo CTAR/8a.S.E./22-05-2019/002.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que el Componente Centli tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.

) de









Que en la Octava Sesión Extraordinaria se aprobó el Acuerdo CTAR/8^a.S.E./22-05-2019/002 de fecha 22 de mayo de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas de 106 solicitudes del componente Centli del programa Altepetl, en las cuales está considerado el folio número CIIC/03/COMP/02/0199/2019 de la solicitud ingresada por el C. Nicolás Jurado Pineda. Dicho folio fue capturado de manera incorrecta por un error involuntario, siendo el folio correcto el número CIIC/03/COMP/02/0499/2019.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar lo siguiente:**

Se aprueba la corrección del folio de la solicitud ingresada por el C. Nicolás Jurado Pineda, siendo el número correcto CIIC/03/COMP/02/0499/2019, del concepto de ayuda 2.b.1 de la línea de acción 2.b reparación y mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos del componente Centli, la cual fue aprobada mediante el Acuerdo CTAR/8^a.S.E./22-05-2019/002 de fecha 22 de mayo de 2019.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.

Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

M.W.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.

Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.

Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi. Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental M

inopi



VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs. Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable

VOCAL

miglates d.

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.

Director de Centros de Innovación e Integración

Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **VOCAL**

Lic. Raúl Pérez Durán. Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.

Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio

Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad

en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez. Director de Capacitación para la Producción Sustentable

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



INVITADO PERMANENTE

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

A W





SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTLI

No. De Folio Nombre del Beneficiario Linea de Accion Linea de Accion Linea de Accion Linea de Accion Concepto de Ayuda Monto aprobado Acuerdo CTAR en el que se aprueba de generación y mantenimiento de produción y sus implementos. CIC/03/COMP/02/0499/2019 Nicolás Jurado Pineda Linea de Accion Linea de Accion C.b. 1 Reparación y mantenimiento de produción y ractores agrícolas y sus implementos. CTAR/8a.S.E./22-05-2019/002				CORRECCIÓN DE FOLIO	FOLIO			
CIIC/03/COMP/02/0199/2019 CIIC/03/COMP/02/0499/2019 CIIC/03/COMP/02/0499/2019 CIIC/03/COMP/02/0499/2019 CIIC/03/COMP/02/0499/2019 Pined de Action Linea de Action Carlo d	Q		De Folio	Circle Glob Cardenda	4 0 000	obA ob obaccaco	000000000000000000000000000000000000000	ATABLE STORY
Nicolás Jurado mantenimiento de mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos.	2		Debe decir	NOMINE del Denemorano	Lilled de Accioil	concepto de Ayada	MOITO aprobado	Acuerdo O I An ell el que se aprueba
	~	CIIC/03/COMP/02/0199/2019	CIIC/03/COMP/02/0499/2019	Nicolás Jurado Pineda	2.b Reparación y mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos.	2.b.1 Reparación y mantenimiento de tractores agrícolas y sus implementos.	\$ 53,000.00	CTAR/8a.S.E./22-05- 2019/002